

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria Acctal, Fdo.: Déborah Mena Moliner

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Daniel Lara Rex

Concejales:

Grupo Popular

D^a. Inmaculada Rajo González

D. Valentín Cortés Larrey

D^a. M^a Dolores Millán Enamorado

D. Sergio Rodríguez Millán

D. Enrique Mateos Ortiz

D. Iván López Vergara

D^a. Virginia Bernabé Pérez

D. Antonio Calvo Soto

Grupo Socialista

D^a. Juana Moreno Sierra

D^a. Rosario María Herrojo Jiménez

D. Manuel Pajuelo García

Grupo Unidas por Llerena

D. Florentino Pozo Blázquez

Interventor:

D. Basilio Santos Martín

Secretaria:

D^a. Déborah Mena Moliner.

En la ciudad de Llerena, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Lara Rex, y asistidos de mí, la Secretaria General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asisten todos los miembros de la Corporación.

Asiste así mismo a la presente sesión el Sr. Interventor, D. Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas fallecidas en la ciudad desde la última sesión

ordinaria, de fecha 29 de abril de 2024, y se les dé traslado a sus familiares.

Así mismo se propone que consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas a:

* D. ***** , Campeón de Extremadura de Compak Sporting.

* D. ***** , Campeón de la Liga Nacional de fútbol para personas con parálisis cerebral y daño cerebral adquirido.

* Los Infantiles de la Escuela del A.D. Llerenense, suben a Primera División Extremeña.

* D. ***** , Campeón de Extremadura de Recorridos de Caza.

* D^a. ***** , Subcampeona de España, 10km en ruta, categoría F60, y Bronce de Extremadura, 5km en ruta, Categoría FB de 45 años en adelante.

* D. ***** , Campeón de la Cuarta Prueba del circuito Popeye de la Federación Extremeña de Pádel.

* El oficial *****y a la Agente de la Policía Local *****por haber sido galardonados con la medalla de plata a la permanencia en este cuerpo, y al agente ***** por haberla recibido.

* D. *****, segundo en el Gran Premio Cantones de 20 km marcha Categoría Oro celebrado en La Coruña el 19 de mayo.

* La periodista Llerenense D^a. *****galardonada con el Premio Especial de la Asociación de Periodistas de Cáceres que reconoce a su trayectoria profesional desarrollada fundamentalmente en el ámbito nacional.

* La Peña Madridista Nuestra Señora de la Granada por haber conseguido su equipo el título de liga en la temporada 2023-2024.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 29/04/2024 Y 13/05/2024.-

El Sr. Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria anterior de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro y al acta de sesión extraordinaria de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Se deja sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro a la espera del texto definitivo.

Y no existiendo ninguna salvedad respecto al acta de sesión extraordinaria de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGM.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 27 de mayo de 2024.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Considerando que Plan General Municipal de Llerena vigente en la actualidad fue aprobado por acuerdo de 24 de febrero de 2022 de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y publicado en el D.O.E. Núm. 145, 28 de julio de 2022).

Visto que se estima necesario proceder a la modificación del Plan al objeto de:

- Posibilitar la implantación de la iniciativa privada en un edificio dotacional que actualmente se encuentra en desuso sito en Paseo de San Antón, nº 3 y adquirido por el Ayuntamiento con el fin de poner a disposición del mercado el mismo al objeto de que en él se desarrolle algún tipo de actividad de carácter sociosanitario que redunde en beneficio de la ciudadanía; todo ello teniendo en cuenta que la atención sociosanitaria es la respuesta a las diferentes situaciones de dependencia, un problema social que en la actualidad y en el futuro más inmediato hay que hacer frente debido a diferentes factores coincidentes en el tiempo como son el envejecimiento de la población, las expectativas de una mayor calidad de vida, el aumento de la esperanza de vida y los cambios en la dinámica familiar

- Dotar a la parcela, de forma justificada, de la posibilidad de instaurar en la misma de dotaciones iguales a las prescritas en la manzana calificada como MZ14 dentro del PGM con CALIFICACIÓN DOTACIONAL SANITARIA ASISTENCIAL compatibilizando el destino privado.

- Posibilitar la implantación de usos compatibles tanto públicos como privados.

Visto que, habiendo remitido el Ayuntamiento a la Dirección General de Sostenibilidad documentación relativa a la modificación pretendida, referida Dirección General ha manifestado que la misma "no está sometida al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, al no encontrarse sujeta la misma al ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Visto que mediante acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó provisionalmente la modificación 1/2024 del Plan General Municipal de Llerena.

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Visto los informes jurídico y técnico que constan en el expediente y conforme a lo establecido en los artículos 49.3.b) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 22.2.c) y 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General.

SEGUNDO. Depositar una copia de la Modificación del Plan General Municipal en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía o Concejal que en su caso delegue para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.

CUARTO. Publicar modificación puntual el Diario Oficial de Extremadura.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO ENCUADRADO DENTRO DEL PROGRAMA AEPSA 2024 GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE Y APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 27 de mayo de 2024.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para explicar que "este proyecto era un proyecto que tenía ya previsto la oficina técnica de Llerena, se trata de generar o crear una zona lúdica infantil pero que también cumple funciones técnicas por si algún día se quiere hacer algún uso más, con los baños necesarios, con las oficinas y su patio interior, aprovecharíamos una nave que es del Ayuntamiento de Llerena, que además es una zona al lado del centro de igualdad que yo creo que es una zona también idónea para este tipo de actividades".

Interviene la Portavoz socialista en los siguientes términos: "Queríamos mostrar la disconformidad en cuanto a la convocatoria de pleno. Sabemos que el plazo para entregar el proyecto generador de empleo finaliza mañana día 30. Pero eso no justifica que se nos cite a un pleno aportando asuntos que no han sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa. (Artículo 82.2 del ROF). Y no, no pretendemos poner pegadas, es que creemos que era posible cumplir la ley. Tan sencillo como haber convocado la comisión el viernes y ese día el pleno.

Viendo los datos económicos detectamos que las cifras no cuadran, suponemos que es un error. Se dice que el presupuesto total asciende a 241.631,32 €. Pero si la mano de obra es 150.000€ (correspondiéndose con los 2.140 jornales a razón de 70€ coste diario) y materiales son 100.521,76 € al que añadir el 21% de IVA, que supone 21.109,56€, el total es 271.631,32€.

Consultado el presupuesto general hay consignado una partida de materiales aepsa especial, 151/ 60961 con 55.000€. Está bastante alejada de lo previsto de 121.631,32€. Estaríamos con 66.631,32 por encima y añadido 30.000€ para personal, ya que el máximo que se aporta por el SEPE son 120.000€. En definitiva el proyecto requeriría de una aportación municipal de como mínimo 96.631,32€. Y decimos como mínimo porque bien sabemos que en todos los proyectos de AEPSA al final la aportación de personal se encarece debido a ser peonadas de personal no cualificado.

Entendemos que intervención tendrá la consignación de crédito. ¿Dónde está el certificado de crédito para dicha aportación? No se adjunta pero imagino que secretaría lo tendrá. Y como no está presupuestado, si es de partida vinculante ¿Qué se va a dejar de realizar?

Respecto a la idoneidad del proyecto tenemos ciertos matices. Es verdad que las ludotecas cuando se trasladan del edificio del paseo de San Antón a la plaza de abasto no parece el mejor emplazamiento. La obra propuesta, que por las medidas es susceptible de crear un futuro espacio para homologar formación, sería redundar en este tipo de espacios dado que el ayuntamiento ya cuenta con dos centros homologados. Y no es una inversión menor para repetir formato de lo existente.

No seremos nosotros los que nos neguemos a un proyecto generador de empleo pero nos preocupa esa falta de previsión económica dada la cuantía del proyecto y que puede poner en riesgo la inversión.

También nos gustaría proponer que a futuro y dado que la normativa permite ahora fasear en varias anualidades, ante eran proyectos finalistas, se contemple la posibilidad de actuar sobre la edificación de la antigua guardería.

Con todas las reservas y preocupaciones, nuestro voto será a favor de generar empleo

Toma la palabra el Sr Alcalde para aclarar que puede haber un error y que la equivocación esté resuelta. Continúa explicando que dependiendo del plazo para ejecutarlo podría ejecutarse en 2025, por lo que estaría recogido en el presupuesto de 2025. Añade: "pues precisamente hoy han estado aquí han estado algunos técnicos de la Junta de Extremadura viendo la antigua guardería y aunque no es definitivo se han llevado planos, han hecho fotos y van a estudiar la posibilidad de poner en marcha ellos mismos la antigua guardería y luego cedernos el edificio para el uso que nosotros creamos convenientes, en principio hemos puesto que fuera para llevar allí los pisos tutelados, también nos ofrecieron la opción de llevar allí el tema de adicciones, llevar lo que se venía programando desde hace mucho tiempo y ellos se encargan de ese gasto con la partida que tenemos presupuestada nosotros desde la Junta de Extremadura para Llerena por lo tanto hacerlo en varias fases no sería lo más lógico cuando el dinero es realmente de Llerena si no lo hace dese la Junta de Extremadura como bien sabemos que sería lo mejor y lo más idóneo. Otros centros que tengamos para ludoteca complicado, si quitamos ahora a plena inclusión el que le dimos y otro no hay".

Retoma la palabra la Edil Socialista para decir: "perdona me he explicado mal, decía el uso de un centro homologado de formación, yo estaba diciendo que a lo mejor la ludoteca y sugiero que pudiera ser menos inversión porque buscar centros de como opciones a homologación si ya tenemos dos, no no, por supuesto que no estaba diciendo que de ludoteca".

Responde el Sr. Alcalde: "vale aparte de la ludoteca por supuesto necesitan un sitio fijo y no modificar no manda a los críos en este caso de un sitio para otro creemos que el sitios de formación puede ser también aunque tengan clase sea necesario hoy precisamente también hemos hablado en esta caso, porque no está cerrado pero si es hacer una escuela profesional, aunque tengamos la de mancomunidad pero hacer otra de Llerena con ayuda de la Junta de Extremadura que nos mandaría en este caso dinero si fuera así pues un sitio más establecido allí para hacer clase para darlas en este caso y de formación para todos que sea utilizable y se pueda utilizar y tengamos ayuda de instancias superiores pues estupendo".

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Atendido el escrito registrado de entrada con el número 1675 el día 16/05/2024 y remitido por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Dirección Provincial de Badajoz, comunicando la apertura de la convocatoria de concesión de subvenciones públicas para la

realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" a ejecutar por la Corporaciones Locales para el ejercicio de 2024.

Debiendo formalizarse la correspondiente solicitud ante la Dirección Provincial del S.E.P.E., siendo el plazo de solicitud hasta el 30-05-2024.

Visto el proyecto técnico redactado al efecto y denominado "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA LA CREACIÓN DE ESPACIO LÚDICO Y PARTICIPATIVO", con el presupuesto general que consta en el mismo.

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico redactado al efecto y denominado "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA LA CREACIÓN DE ESPACIO LÚDICO Y PARTICIPATIVO", con el presupuesto general que consta en el mismo, en el cual se refleja el correspondiente desglose de mano de obra y materiales, quedando unido a la presente acta como documento anejo.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal y dentro del plazo fijado al efecto una subvención para el capítulo de mano de obra para la financiación del Proyecto denominado "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA LA CREACIÓN DE ESPACIO LÚDICO Y PARTICIPATIVO", por el importe al que asciende el Presupuesto de Mano de Obra que consta en el mismo.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura las ayudas destinadas a subvencionar el gasto de los materiales a utilizar en las obras incluidas en el Proyecto antes referido, y por el importe al que asciende el Presupuesto de Materiales que consta en el mismo.

CUARTO.- Financiar con cargo a fondos propios de esta Entidad el coste de la inversión en el importe que exceda de las subvenciones concedidas.

QUINTO.- Remitir antes del 30 de mayo de 2024, fecha que finaliza el plazo de presentación de solicitudes, toda la documentación a que se hace referencia en las disposiciones que regulan esta convocatoria.

4.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO EL PROYECTO TÉCNICO "CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES" LLERENA 2024 Y SOLICITANDO SUBVENCIÓN.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 27 de mayo de 2024.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para explicar el asunto epigrafiado.

Interviene a continuación el Portavoz de Unidas por Llerena para decir: "yo votaré a favor pero quiero hacer algunas puntualizaciones porque está muy bien el proyecto, se ha hecho un buen trabajo, tengo dudas de la población real porque son 5.600 y en otras informes creo que se habla de 5.800 la población de Llerena, no sé si estamos en un mes u otro de esa valoración, es importante no preocuparse por 5.600 sería preocupante, bueno creo el presupuesto es escaso porque casi todo está para dotar un técnico, son 16.000 y pico y la partida al noventa y tantos por ciento. En la mesa de coordinación entiendo que podría que interese también algún representante de los grupos de la oposición porque es interesante, es un proyecto bastante motivador porque realmente ya el título es gratificante ciudades saludables y sostenibles creo que en las líneas estratégicas se habla el tema sanitario pero no se habla del hospital en el contenido y también el tema de movilidad sostenible entiendo que deberían incorporarse eventos que son claves para la movilidad sostenible uno es la apuesta por mayor dotación ferroviaria del tren y otra la moción del carril bici o peatonal que ya se está encarrilando de alguna forma y es un elemento más de movilidad sostenible, sería bueno que si es posible se incorpore, si ahora no puede ser, en redacción posterior también es importante en el tema de la movilidad hacer resaltar la posibilidad futura de peatonalizaciones de viarios o plazas evidentemente nuestro grupo ya apuesta por la peatonización de la plaza,

esto iría en la línea de lo que en este documento como línea estratégica marca en la movilidad sostenible por lo demás bueno creo que dar la felicitación a la redactora y redactor”

Retoma la palabra el Sr Alcalde en los siguientes términos: “Bueno, en primer lugar lo del hospital nosotros no tenemos competencia para el hospital por lo tanto no podemos meter una subvención del Ayuntamiento de Llerena pues sería absurdo y como si es para otro pueblo que no es de nuestra competencia, la solicitud de que participen los miembros de la oposición está bien Tino, vosotros nos podéis mandar propuestas pero a la hora de gestionar nos toca a nosotros, por mucho que quisiéramos tiene una representación de 13 no podemos darte la opción porque en este caso ha sido el pueblo que no te la ha dado de decidir lo que se puede o no se puede hacer con este caso con los presupuestos o las ayudas que recibimos, las propuestas las recibimos encantados y si nos gusta las llevamos a cabo pero no podemos darte ese poder, sería imposible porque si no en este caso estarías gobernando tú. El tema de las plataformas únicas de las zonas peatonales también estamos de acuerdo pero la subvención da para lo que da, el 90 % en este caso del importe solicitado va como has comentado para una persona para darle un puesto de trabajo y lo que pretendemos con todo esto y lo que se ha ido pretendiendo durante mucho tiempo que hacen las ADL con estos proyectos es que concienciamos a las personas de los hábitos saludables que se pueden hacer mañana mismo. El Concejal de cultura y medioambiente ha llevado a cabo con la Asociación contra el cáncer española unos puntos sin humo en Llerena que se van a hacer muchos creo que 16 y se van a llevar a cabo. A parte de esta ayuda por la promoción de la salud también estamos trabajando en la salud desde las diferentes concejalías o sea que en ese sentido vamos a seguir trabajando y ojala tengamos presupuestos para hacer todas las plataformas únicas, calles peatonales y únicas pero es imposible, el dinero da para lo que da y hay que ubicarlo lo mejor posible”.

Interviene de nuevo el Edil de Unidas por Llerena: “el presupuesto no está básicamente para que una persona, un técnico de alguna forma incite, se reúna, convoque, promueva proyecto que tiene más envergaduras evidentemente el presupuesto para todo lo que se consideran líneas estratégicas que están marcadas y esta lo que esta es la asignación de una persona que a través de su trabajo de coordinación de reunión de dirección es algunos casos o de sugerencias en distintos aspectos hacen básicamente eso, la persona no se va a dedicar a peatonizar a marcar las líneas de la salud ni cualquier especificación que viene marcada, no se trata de eso, se trata de alguien que de alguna forma si este digamos coordinar las líneas estratégicas de lo que se llama ciudades sostenibles y saludables”.

Toma la palabra el Concejal de Medioambiente en los siguientes términos: “creo que este proyecto genera un poco de confusión está mucho más ligado a una parte social y educativa, si que es verdad que de ahí pueden emanar estrategias que podamos tener entre todos para poder desarrollar el proyecto de la ciudad más sostenible ambientalmente con esta propuesta que están totalmente alineadas contigo de movilidad con carril bici, peatonización, arboledas, adaptación de la ciudad a lo que nos viene en un futuro, estamos en Sevilla a 44º aquí a 30 y largos a final de mayo, entonces al final lo que es muy interesante y yo hecho mucho en falta, y me gustaría poder cargarme una cosa más encima aunque ya me cuesta trabajo por mi dedicación a mis labores de mi empresa y otras cosas, y tengo que acometerlo en la medida de lo posible, y es el factor educativo; nosotros podemos proponer muchas cosas de movilidad y sostenibilidad pero también te digo que este proyecto índice sobre todo en la parte de educación de la ciudadanía para acoger estas propuestas porque nosotros podemos hacer un carril bici y la gente sigue utilizando el coche para ir a comprar el pan, o sea no porque haya un carril bici en Llerena va a hacer que nosotros vayamos en bicicleta, eso nos a costar un trabajo mucho más de fondo que es el trabajo del civismo y de la educación que es donde está la corriente de fondo que va a arrastrar la sostenibilidad en el municipio, entonces en este proyecto, que tienes razón que debería generar un marco para generar una campaña de educación sobre el tema de los residuos, el uso del agua, el tema de la importancia de la arboleda etc. y que haga campaña, que se reúna con grupos de interés y que pueda

hacer toda esa labor, necesita una dedicación plena porque es bastante importante, entonces va un poco más encaminado a ese tipo de cuestiones”.

Sometida la propuesta a votación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen la mayoría absoluta de la Corporación, en los términos que siguen:

Vista la Resolución de la Alcaldía Núm. 119/2024, de 6 mayo y que transcrita literalmente establece lo que sigue:

“Vista la Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos técnicos de ciudades saludables y sostenibles desarrollados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2024 (D.O.E. Núm. 77, de 22 de abril de 2024), **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el Proyecto técnico “Ciudades Saludables y Sostenibles” Llerena 2024.

Segundo.- Solicitar la correspondiente subvención a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales para los gastos derivados de la contratación de personal cualificado para la ejecución del Proyecto técnico “Ciudades Saludables y Sostenibles” y asumir el compromiso de financiar la diferencia entre la cuantía del proyecto presentado y la cantidad subvencionada, para lo cual, en su momento, se adoptarán las previsiones o modificaciones presupuestaria que fueren precisas.

Tercero.- Expídase testimonio de la presente Resolución y remítase a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Sométase esta Resolución al conocimiento del Pleno Corporativo para su ratificación convalidación.”

En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía Núm. 119/2024, de 6 mayo, en la totalidad de los términos en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 25/04/2024, asistencia del Alcalde y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social con la Gerente del SEPAD en Mérida.
- Día 25/04/2024, asistencia del Alcalde y la Concejala de Empleo a la presentación del libro “LA Biblia Escarlata” en el Biblioteca Pública Municipal Arturo Gazul.
- Día 25/04/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la Asamblea de la Hermandad de San Isidro en el Bar la Barita.
- Día 26/04/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo, el Concejal de Deportes y el Concejal de Educación e Infancia acompañando a la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deporte y a la Directora General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura a la visita la Iglesia de Santiago para apreciar las pinturas encontradas.
- Día 26/04/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Deportes acompañados por el Gerente del Área de Salud Llerena-Zafra a la inauguración de la Exposición de Medios de Cruz Roja en la Plaza de España.

- Día 26/04/2024, asistencia del Concejal de Agricultura, Comercio y Ganadería a la Sesión Networking para Pymes en el CID Campiña Sur.
- Día 26/04/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Educación e Infancia a la Asamblea de la Plataforma en Auxilio del Hospital de Llerena en el Salón Juan Simeón Vidarte en el Centro Cultural la Merced.
- Día 27/04/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Deportes a la salida del Campeonato de Extremadura de Gravel en el paseo Cieza de León.
- Día 27/04/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social y la Concejala de Empleo al Torneo de veteranos de fútbol en el Estadio Fernando Robina.
- Día 28/04/2024, asistencia del Alcalde y el Concejal de Deportes a la XXII Travesía por la Campiña Sur, Ruta del Rey Jayón, salida desde la Plaza de España.
- Día 29/04/2024, asistencia del Alcalde al Foro HOY con el Gobernador del Banco de España en el Palacio de Cristal (Hotel Río) en Badajoz.
- Día 29/04/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Agricultura, Comercio y Ganadería a la recepción de ADENEX de Extremadura Verde en la Mirada, en el patio del Centro Cultural La Merced.
- Día 29/04/2024, asistencia del Alcalde a la convocatoria extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, de la Mancomunidad Integral de aguas y Servicios de la Comarca de Llerena en el CID Campiña Sur.
- Día 01/05/2024, asistencia del Alcalde y la concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social a la comida del Hogar de Mayores en la Caseta Municipal.
- Día 01/05/2024, asistencia del Alcalde, La Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y la Concejala de Igualdad y Juventud, así como otros Concejales de la Corporación Municipal a la misa de Hermanamiento de las Parroquias de la Virgen de la Granada de Madrid y Llerena y posterior recepción a la Parroquia de Madrid en el Patio del Ayuntamiento, a la que asistieron los citados Concejales del Equipo de Gobierno.
- Día 02/05/2024, asistencia del Concejal de Cultura y Medio Ambiente a una reunión en el proyecto Bauhaus, junto con otros municipio y asesor portugués.
- Día 02/05/2024, asistencia del Concejal de Educación al Consejo Escolar de forma telemática, del IES Llerena.
- Día 03/05/2024, asistencia del Alcalde a la presentación de la subvención a la Partida de Renovación de Infraestructuras Hidráulicas PRIH 2024 en la Sede de Promedio en Badajoz.
- Día 03/05/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Deportes a una reunión con la Gerencia del Área de Salud Llerena-Zafra, a la que también asistió la Alcaldesa del Guadalcanal en el Hospital de Llerena.
- Día 04/05/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo a la Tractorada celebrada por la Hermandad de San Isidro en el recinto ferial.
- Día 05/05/2024, asistencia del Alcalde en el Palco Presidencial del Nuevo Vivero invitado por el C. D. Badajoz para presenciar el último partido de liga entre el C.D. Badajoz y el A.D. Llerenense.
- Día 09/05/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Deportes junto con

distintas autoridades a la Junta Local de Seguridad, celebrada con motivo de los JEDES en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento.

- Día 11/05/2023, asistencia del Alcalde, el Concejal de Deportes, el Concejal de Agricultura, Ganadería y Comercio y el Concejal de Educación e Infancia a la Cena Popular a beneficio de los hermanos en la Caseta Municipal
- Día 13/05/2024, asistencia del Alcalde a una reunión para la Instalación de puestos de actualización de información de Policía Nacional en la Sala de Juntas de la Delegación del Gobierno en Extremadura en Badajoz.
- Día 13/05/2024, asistencia del Concejal de Educación e Infancia y la Concejala de Igualdad y Juventud a una visita al Hospital Comarcal de Llerena con motivo del Día del Niño Hospitalizado, en el que llevaron regalos a los niños y niñas hospitalizados.
- Día 14/05/2024, asistencia del Alcalde a una reunión con la Secretaria Técnica de Adicciones de la Dirección General de Salud Pública en Mérida.
- Día 15/05/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Deportes a la misa en la Ermita de los Molinos.
- Día 16/05/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo y el Concejal de Educación e Infancia al Recibimiento de estudiantes de Intercambio de Londres en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.
- Día 20/05/2024, asistencia de la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social al I Encuentro de Mayores Casas de Reina-Llerena en Casas de Reina.
- Día 20/05/2024, asistencia del Alcalde y la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social al encuentro de Cáritas Arcipestral de Llerena "Ensancha tu tienda" en el Salón Simeón Vidarte.
- Día 21/05/2024, asistencia del Alcalde, la Concejala de Festejos, Turismo y Bienestar Social, la Concejala de Empleo, el Concejal de Educación e Infancia, El Concejal de Deportes, el Concejal de Hacienda, la Concejala de Igualdad y Juventud y el Concejal de Cultura y Medio Ambiente a la ceremonia de Inauguración de la Convivencia Final de los JEDES 2024, en su 40 Edición, en la Pista Municipal de Atletismo Álvaro Martín Uriol, a la que también asistieron los demás miembros de la Corporación Municipal.
- Día 23/05/2024, asistencia del Alcalde al Encuentro de Tecnología para la Administración Local (XIX Encuentros de Informática Municipal en el Área de Tecnología y Digitalización de la Diputación de Badajoz.
- Día 23/05/2024, asistencia del Alcalde al evento conmemorativo por el 25 aniversario de la revista Senderos de Extremadura en el Hotel Rural Restaurante "El convento" en Valencia de Alcántara.
- Día 23/05/2024, asistencia del Concejal de Agricultura, Ganadería y Comercio a la inauguración de la XLI edición de FECSUR, la Feria de Muestras de la Campiña Sur de Extremadura, XVII Feria del Porcino Ibérico de Extremadura-Salón de maquinaria Agrícola Ganadera en Azuaga.
- Día 24/05/2024, asistencia del Equipo de Gobierno al Cross de la amistad de los JEDES, con salida del Recinto Ferial hasta la Plaza de España, donde posteriormente se celebró la Clausura de los JEDES 2024 en su 40 edición, a la que también asistieron más miembros de la Corporación Municipal.
- Día 24/05/2024, asistencia del Concejal de Educación e Infancia al Consejo Escolar Extraordinario vía online del IES Llerena.

Quedan todos enterados.

Al respecto pregunta la Edil Socialista, Sra. Moreno Sierra: "¿tenéis algún proyecto de Bauhaus en marcha o se está hablando de esto?".

El Alcalde cede la palabra al Concejal de Cultura que responde lo siguiente: "estamos con

D^a. Ana Olivera, hemos mantenido contacto y reuniones con alguna posible residencia de artistas para acogernos a los presupuestos y a la subvención. Se ha tenido, con un asesor portugués, reuniones para ver qué posibilidades teníamos de poner un edificio que pudiera servir para esto, pensé en el albergue de los molinos como un sitio idóneo de residencia de artistas, un entorno natural etc. lo que pasa que lo hemos dejado para el año que viene porque hay que adecuar ciertas cosas; no es viable ahora mismo como residencia de artistas, tendríamos que darle una vuelta a eso pero he estado en estrecho contacto con Ana porque es una de las cosas que me gustaría ejecutar en estos años, que se cree una residencia de artistas. También en paralelo la directora de bellas artes de la Complutense de Madrid está en contacto conmigo porque está interesada en mandar artistas a Llerena, entonces por esas dos vías tenemos usuarios y por otro lado un proyecto que nos va a dotar de tener más dinero para crear una residencia de artistas. El siguiente paso es adecuar un edificio; sí tenemos con Lola y Galindo, dueños de la casa de Cieza de León, que a través de su hijo, que fue el que me puso en contacto con la directora, él me dijo que podría, en un momento dado, utilizar la casa rural, que los artista le cederían sus esculturas o sus pinturas a cambio de una estancia, entonces estamos trabajando en eso que a mí me parece muy interesante y que podría darle un aumento cultural a Llerena y es algo que pide que Llerena se convierta en otra cosa distinta, que de un salto a otro nivel y que se convierta en un sitio de turismo de calidad y movimiento cultural potente que pueda hacer que venga mucha gente y genere mucho movimiento y que aumente el tejido socioeconómico que es una cosa que para que esas 200 personas de menos sean 200 personas de más.

Pregunta la Edil Socialista: ¿Y respecto a la reunión con la secretaria de adicciones?

A lo que el Alcalde responde lo siguiente: "la intención de la Junta, por eso también han venido a ver lo de la antigua guardería, es poner en marcha eso cuanto antes, si es cierto que hay una sentencia ya firme y sabemos de casa roja y que se llevara a cabo un lanzamiento para que esa asociación deje libre el edificio, la Junta es que paga un alquiler a ADIF por ese edificio entonces nos dice que claro que para estar gastando en un edificio que no es suyo un alquiler que le viene mejor poner en marcha otro edificio que si sea de la Junta como es este caso y habilitarlo, que ocurre, que ellos quieren empezar a poner eso en marcha ya, entonces sería empezar a funcionar todo el programa de adicciones en el edificio que se ha hecho siempre y una vez que preparen el edificio de la antigua guardería poder instalarse allí y poder ponerse en marcha, habilitándolo lógicamente, ya que está en muy mal estado y necesita una gran inversión y para el nosotros es una alivio que se encarga la Junta de ello.

6.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 112, de 8 de mayo de 2024, Resolución de 26 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Llerena (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

2.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 80, de 25 de abril (21767), anuncio de 16 de abril de 2024 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de una plaza de Psicólogo/a Punto Atención Psicológica Víctimas Violencia Género.

- Núm. 80, de 25 de abril (21768), anuncio de 17 de abril de 2024 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de tres plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local.

- Núm. 80, de 25 de abril (21769), anuncio de 17 de abril de 2024 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de una plaza de Auxiliar de Gestión Cultural.

- Núm. 80, de 25 de abril (21770), anuncio de 17 de abril de 2024 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de concurso, de una plaza de Auxiliar de Turismo.

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

-Resolución Núm. 108/2024, corrigiendo los errores materiales o de hecho advertidos en la Resolución de esta Alcaldía Núm. 97/2024.

-Resolución Núm. 109/2024, asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 110/2024, incoando expediente de modificación de datos de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

-Resolución Núm. 111/2024, adjudicando la concertación de una operación de crédito a corto plazo.

-Resolución Núm. 112/2024, aprobando expediente de contratación 3-2024 núcleo zoológico.

-Resolución Núm. 113/2024, convocando a los señores miembros de la Junta Local de Seguridad.

-Resolución Núm. 114/2024, incoando expediente sancionador 5/2024.

-Resolución Núm. 115/2024, concediendo Licencia Urbanística.

-Resolución Núm. 116/2024, ERROR, duplicada Resolución de esta Alcaldía Núm. 115/2024.

-Resolución Núm. 117/2024, incoando expediente sancionador 6/2024.

-Resolución Núm. 118/2024, , asignando al personal al servicio de este Ayuntamiento de Llerena gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

-Resolución Núm. 119/2024, aprobando el Proyecto técnico "Ciudades Saludables y Sostenibles" Llerena 2024.

-Resolución Núm. 120/2024, aprobando el expediente de contratación del suministro y montaje e instalación de mobiliario para el archivo municipal

-Resolución Núm. 121/2024, convocando sesión extraordinaria del Pleno Corporativo.

-Resolución Núm. 122/2024, cediendo el uso de una Caseta Municipal a la Hermandad de San Isidro de Llerena.

-Resolución Núm. 123/2024, expediente de extinción de la concesión demanial de la Zona Gourmet del Mercado de Abastos de Llerena.

-Resolución Núm. 124/2024, convocando sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

-Resolución Núm. 125/2024, nombrando a los siguientes trabajadores municipales para el desempeño de las funciones que les corresponden en el proceso electoral del próximo día 9 de junio.

-Resolución Núm. 126/2024, aprobando las Bases que han de regir el procedimiento selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de un técnico para la ejecución del "Proyecto Técnico de Ciudades Saludables y Sostenibles" y convocar el correspondiente procedimiento selectivo.

-Resolución Núm. 127/2024, convocando sesión de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural.

-Resolución Núm. 128/2024, declarando la terminación del expediente sancionador 5/2024.

-Resolución Núm. 129/2024, declarando la terminación del expediente sancionador 6/2024.

-Resolución Núm. 130/2024, declarando válida la licitación ADECUACIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA NÚCLEO ZOOLOGICO y adjudicando los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 que integran el contrato y Declarar desierto los lotes "Lote 6: Alquiler de maquinaria con maquinista y Gestión de residuos." y "Lote 7: Alquiler de maquinaria con maquinista y Gestión de residuos.

-Resolución Núm. 131/2024, admitiendo a trámite una reclamación de responsabilidad patrimonial.

-Resolución Núm. 132/2024, admitiendo a trámite una reclamación de responsabilidad patrimonial.

-Resolución Núm. 133/2024, concediendo Cédula de Habitabilidad

-Resolución Núm. 134/2024, convocando sesión ordinaria del Pleno Corporativo

8.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

8.1.- DECLARACIÓN DE INTERÉS EN LA APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS (PAD).-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación del Convenio a suscribir entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento para la instalación de un puesto de actualización de documentos (PAD).

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Considerando así mismo que el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, autoriza a las Administraciones Públicas para suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado; definiendo los convenios en su artículo 47 como acuerdos con efectos jurídicos adoptados por, entre otros sujetos, las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Considerando que meritado Convenio tiene por objeto la instalación de un puesto de actualización de documentos (PAD) para acercar la administración a la ciudadanía, con la funcionalidad de poder renovar las calves del DNI.

En base a lo anterior, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar de interés del Ayuntamiento en suscribir el Convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento para la instalación de un puesto de actualización de documentos (PAD) en la localidad de Llerena con la funcionalidad de poder renovar las claves del DNI.

SEGUNDO.- Declarar que este Ayuntamiento se comprometería a atender las características técnicas requeridas para la instalación de los PAD que se trasladen por la Policía Nacional y su instalación en interior, nunca en un porche o zona abierta por el posible deterioro, y siempre en una zona que, en horas de apertura al público, disponga de vigilancia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de meritado Convenio conforme modelo normalizado y de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

CUARTO.- Expedir testimonio del presente acuerdo y remitir a la Subdelegación del gobierno de Badajoz.

8.2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por la Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la aprobación del Convenio a suscribir entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento para la instalación de un puesto de actualización de documentos (PAD).

Por parte del Sr. Alcalde se justifica la urgencia del asunto.

Siendo sometida a votación la inclusión del asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y 17.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales determinan la existencia obligatoria en las Entidades Locales del Inventario de Bienes.

La rectificación del Inventario, según el artículo 33 del citado Reglamento debe llevarse a cabo reflejándose las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

El artículo 34 del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, la aprobación, rectificación y comprobación del mismo.

Desde la última rectificación se han producido diversas altas y bajas y modificaciones, por lo que es procedente incluir en el Inventario las referidas variaciones.

En consecuencia, considerando lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el Inventario de Bienes del Ayuntamiento a fecha de 28 de mayo de dos mil veinticuatro, como sigue:

ALTA

** Epígrafe 1º.- Bienes Inmuebles.*

** Código a determinar.-*

- Identificación: EDIFICIO ANTIGUO CENTRO DE SALUD
- Naturaleza: Urbana
- Situación: Paseo San Antón, número 3.
- Linderos: linda al frente con la calle de su situación Paseo de San Antón conformando esquina con calle Convento de los Dominicos; por el fondo con el edificio ocupado actualmente por el Colegio Público "Suárez Somonte"(inmueble con referencia catastral número 08656002QC6306N0001UB) e instalaciones de E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. (inmueble con referencia catastral número 08656009QC6306N0001QB)
- Superficie finca en planta: 2.098 metros cuadrados.
- Superficie construida: 2.067 metros cuadrados
- Naturaleza: Uso dotacional sanitario con destino público compatible con privado.
- Adquirido mediante adquisición directa del bien inmueble a la Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Badajoz).
- Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 62; Libro: 11; Folio: 10.
- Referencia catastral: 08656001QC6306N0001ZB.

- Destino y acuerdo que lo dispone: Fines de interés general sanitario asistencial
- Valoración catastral del suelo: 4.096,56 euros.
- Valoración catastral de la construcción: 346.567,23 euros.
- Valoración catastral del Inmueble: 350.663,79 Euros.
- Valor de mercado:

SEGUNDO.- Remitir testimonio del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Unidas por Llerena, Sr. Pozo Blázquez, quien formula los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

“1. La primera cuestión es, han terminado los JEDES, bueno una experiencia maravillosa sobre todo para los chavales que han participado y ha sido seguramente muy agotador para alguno de ustedes, hablando del tema de las carpas ¿el mercadillo va a volver a su lugar original o se va a mantener en el sitio de la pista deportiva que ahora mismo está?, en el anterior pleno di mi opinión sobre la no idoneidad sobre ese sitio por varios motivos, primero porque las instalaciones son deportivas y segundo porque con el calor ya verán los del mercado que no es un sitio muy adecuado.

2. La segunda cuestión es aprovechando que ahora mismo se está haciendo la vía ferroviaria extremeña, pues el cambio y preparaciones de estaciones yo pediría que se hiciera o se optara a dos trenes más de ferrovía de pasajeros que son necesarios, ahora mismo solo tenemos Sevilla y Mérida, y podría y debería haber alguna más, quizás este es el momento para hacer ese contacto porque es algo fundamental y además va a colación también con lo que hemos hablado antes con la ciudad saludable y sostenible.

3. La tercera cuestión es que acaba de convocarse esta tarde mismo ya por la plataforma en auxilio del hospital una concentración para el día 15 de junio a las 12, la corporación municipal ¿se adhiere no se adhiere? y si se adhiere pues yo pediría que se diera el máximo de difusión posible para que llenemos la plaza.

4. La cuarta cuestión el plan directo no sé si se llama así de repoblación que se iba a hacer, ¿está ya encargado? ¿está ya redactado? ¿en que línea de temporización va la cuestión? Porque ahora mismo ya hay que aprovechar los tiempos antes del otoño para tener claro cómo tratar la vegetación de parques, jardines y las nuevas repoblaciones que se puedan hacer creo que a nivel de tiempos antes de que llegue el otoño había que tener claros la línea de ese proyecto.

En relación con los ruegos y preguntas formulados por el Concejal de Unidas por Llerena, responde el Sr. Alcalde o Concejal que en cada caso se cita como sigue:

* Con respecto a los JEDES y el mercadillo tenemos que estudiar la opción y también hacer una encuesta allí en el mercadillo a la gente que va si le gusta el sitio, si creen que es la ubicación correcta o no. Entiendo que son instalaciones deportivas pero en 14 años no se han utilizado ni se pueden utilizar porque no se cumplen las condiciones técnicas necesarias, allí ponemos a los ciclistas que puedan subirse y el responsable es el Ayuntamiento, y respecto al calor, no creo que haga allí menos calor que en el recinto ferial.

* Respecto a dotar dos trenes más por supuesto nosotros lo podemos solicitar y además en colación yo creo que también no solo el equipo de gobierno, incluso como en el gobierno central en este caso están los partidos vuestros pues si también podéis hacer fuerza internamente pues lo agradeceríamos y si conseguimos que esos dos trenes más pasen por Llerena pues sería muchísimo mejor.

* En cuanto a la concentración del hospital ahí cada uno, yo no puedo obligar a nadie a que vaya a una concentración que no es en este caso organizada por el Ayuntamiento, yo sé lo que yo voy a hacer, ahora que cada uno que haga lo que crea, que haga lo que considere,

ahora, yo no puedo obligar a nadie ni decirle a nadie que tiene que ir entiendo que oye desde aquí animamos a la gente que vaya quien quiera por supuesto pero obligar sí que es imposible.

Tome en este momento la palabra el Concejal de medio ambiente para responder a la cuarta pregunta en los siguientes términos: "El plan de gestión de la vegetación de Llerena, estoy en contacto directo con María que es la técnica que se encargaría de este plan de gestión lo que pasa que con el inicio de esta nueva manera de gestionar que ya lo hemos estado haciendo esta primavera nos hemos dado cuenta del estado de salud tan lamentable que sufre el noventa por ciento de la vegetación de Llerena por unas podas agresivas año tras año entonces la recomendación de los agricultores y de la gestora de jardines es que aunque empezemos a trazar un documento ahora, lo que tenemos que ver es como van a reaccionar los árboles a lo que estamos haciendo que es una no actuación, porque necesitan recuperarse, necesitamos saber que árboles van a tirar para adelante, cómo va a responder a estas nuevas maneras de gestionar. La línea general es bastante clara, es intentar cubrir de más zonas verdes las zonas de Llerena de cara al cambio climático, utilizar especies autóctonas y en la medida de lo posible, van a estar mejor adaptadas al estrés hídrico y a usar el mínimo agua posible, esas son las 3 líneas generales que vamos a tener. Lo que pasa es que nos hemos dado cuenta, cuando vino el agricultor del estado tan lamentable, ahora vamos a ver cómo pasa el verano, vamos a ver que tal y en otoño obviamente vamos a retomar el trabajo para empezar a trazar los primeros pasos.

Retoma la palabra el Concejal de Unidas por Llerena diciendo lo siguiente: "He hablado del tema de la convocatoria del hospital porque en la anterior reunión que hubo pues manifestasteis claramente una versión a todas las líneas de críticas que se hacían a respecto a la medida que tiene el hospital e incluso propusiste que si había una concentración en Mérida fletar de autobuses, por lo tanto ya había una implicación directa; en este caso no hay que fletar autobuses hay que incitar a la gente o convocar o apoyar. Por eso sacaba este tema, en referencia a la disposición que tuviste en esa reunión.

Respecto al tema de los árboles entiendo que ahora mismo está más encaminado a ver cómo reaccionan los árboles para las podas, pero también hay que hacer una previsión de la recaudación entonces en ese sentido, aunque no haya un plan que estaba previsto que se hiciera, no se va a hacer de momento entiendo yo pero algo habrá que hacer porque si no perdemos el otoño.

Vuelve a intervenir el Concejal de medioambiente: "Ya se ha hecho, con lo que, aquí tenemos 2 vías, una vía que es la adquisición propia de arboleda bajo coste es decir sufre el Ayuntamiento ese coste y otra es acogernos a planta de los riberos de la Junta que nos cede; esta segunda parte es dificultosa, no siempre tienes lo que tú quieres y no siempre te mandan lo que tu pides, parece bastante kafkiano pero es una realidad plausible, hemos cambiado arboleda, por ejemplo estamos sustituyendo los árboles por ejemplo los álamos que cayeron al lado de la piscina, unos aligustre que se han quitado enfrente del hospital, otros que se rompieron por el tema de la maquinaria de recogida de basura, se ha repoblado, desde mi punto de vista técnico el árbol que mejor nos va a venir que es el almez, es muy resistente al estrés hídrico, tienen unas raíces que no son raíces superficiales si no que pivota y no genera levantamiento del ambiente, lo que viene siendo el suelo y el acerado. Es un árbol de hoja caduca para la gente que le guste el sol en sus puertas en y en verano tiene una buena sombra, entonces esa ha sido mi primera toma de decisión a lo que venía ocurriendo, se ha hablado del naranjo para ir sustituyendo poco a poco los aligustres, que a mí realmente me dan muchísima pena, habían aligustres que tenían un porte increíble pero está generando un impacto a las personas que son alérgicas brutal, tenemos llamadas de personas durante la noche que no pueden respirar por los aligustres. Es difícil porque por un lado quieres conservar la arboleda, quieres conservar la sombra por otro lado tienes que quitar ciertos árboles que están generando muchos problemas de salud y hacerlo de forma flexible y de una forma sea equilibrada lleva el poder razonamiento y no hacerlo todo de golpe entonces en ese pequeño pasito en el que se está hablando para poder ir poco a poco cambiando el matriz de la arboleda de Llerena que son super importantes y nos van a ayudar mucho.

Interviene el Alcalde para aclarar: "Tino si decirte que yo pueda tener mi opinión con respecto al hospital, tú quieres que diga que voy a asistir, yo voy a asistir, si con eso te quedas más contento, que el Ayuntamiento, yo he dicho, que fletará autobuses, el Ayuntamiento si se va a Mérida fletará autobuses; lo que no puedo es abanderarme y politizar la plataforma porque entonces creo que estamos utilizando eso de una manera que no es la lógica ni la apropiada, por supuesto yo invito a todo el mundo a que participe, que venga a la concentración y que consigamos lo que pretendamos en este caso que es mejorar la situación del hospital de Llerena, pero de ahí a que yo coja la bandera de la plataforma me ponga en la cabeza y vaya, pues yo creo que no, nosotros todo nuestro apoyo lo van a tener por supuesto, nosotros estamos aquí para eso lo mismo que dije en la asamblea lo vuelvo a repetir, pero de ahí a obligar que la corporación apoye o no apoye, cada uno ahí puede hacer lo que quiera, ni siquiera mi equipo, cada uno lo que crea y pueda hacer como siempre le doy la libertad, jamás he obligado a nadie a ir a ningún sitio el que quiera y crea que deba ir que vaya, estamos abierto todos a eso.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Portavoz Socialista, Sra. Moreno Sierra, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

"1. ¿Qué piensan al respecto de la supresión del ciclo formativo en el IES de Actividades Comerciales?

Conocíamos que era uno de los ciclos con menos alumnos pero el gobierno del PSOE lo mantenía porque una ratio por debajo de 9 alumnos será baja para una capital como Badajoz pero no para una zona rural y dispersa como es Llerena y la Campiña. Es muy grave despertarse con el anuncio en prensa que la Consejería decide quitar un recurso formativo y sin alternativa con otra opción para otro ciclo. Es una lástima que la Feria de Educación y Comercio muera en su primera edición.

Proponemos hacer moción o propuesta conjunta de la corporación a la consejería de Educación porque la propuesta de posponer la decisión hasta septiembre no contribuirá a la seguridad de matriculación por parte del alumnado.

2. ¿Cuánto llevan gastado en materiales de mantenimiento y reposición de equipamiento para parques infantiles?

Contaban con dos partidas que juntas estaban por debajo de lo que se presupuestó en 2023 pero el estado de los parques hace pensar que la inversión hasta el momento es 0 €.

3. Hace dos meses les preguntamos por el número de jardineros contratados, obviamente o no lo sabía o nos mintieron. Y en absoluto es una crítica al trabajo de los pocos empleados municipales, demasiado hacen. Con una reducción de casi el 50% de la plantilla habitual es imposible que las zonas verdes estén cuidadas. Algunas suponen un verdadero peligro por riesgo de incendio o problemas de salubridad. Y no son críticas, son evidenciar realidades, como se puede apreciar en las fotos que aportamos.

Rogamos que aumenten la plantilla de jardineros hasta completar lo que era habitual y como consta en el presupuesto una partida "Plan de Gestión para parques y jardines" ejecútenla, porque a este paso como no corran no será necesario, estarán secos.

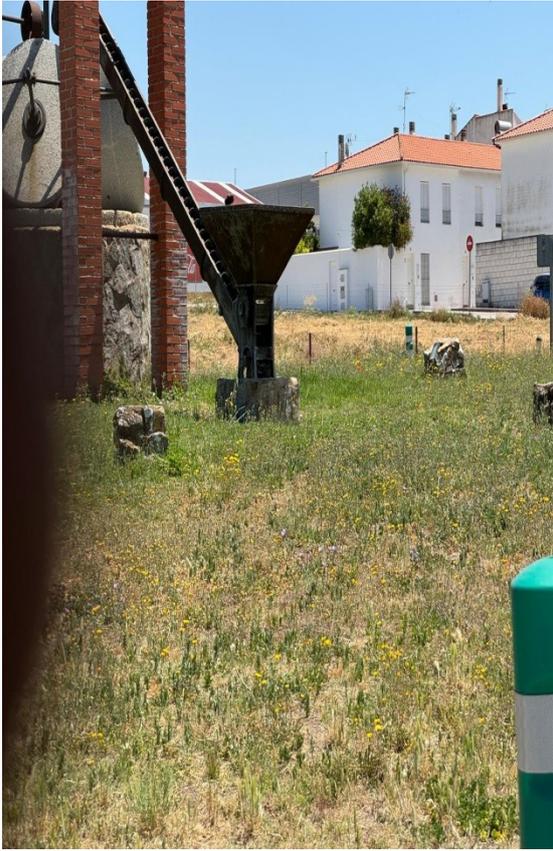
4. Como afortunadamente se dispone de más agua, pueden utilizar de pozo, rogamos se vuelva a proceder a fregar zonas que están en lamentable estado sobre todo zonas céntricas. Y sí, hay cuestiones de incivismo pero no podemos perpetuar manchas o cagadas de palomos que en nada contribuyen a esa Llerena que recibía felicitaciones de los visitantes por lo limpia que estaba. Aportamos fotos.

5. Terminamos con un ruego que es pedir respeto. El respeto que usted faltó a nuestra compañera tratando de ridiculizar por las preguntas, que según usted, realizó en la Comisión de Empleo. Ya sabemos que no van admitir que no dieron ni aportaron datos sobre la modificación de la RPT, que les incomodan nuestras preguntas y que ante no tener defensa ejercen ataque. Pero es ilógico que tache de no saber lo que usted despectivamente llamó "letritas" F y AG, a una funcionaria de años que trabaja para la administración general. Cosa

que no sé si podrían decir ustedes. En cualquier caso reiteramos el ruego, respeto al trabajo de los concejales.









En relación con las preguntas formuladas por la Portavoz Socialista, le responde el Sr. Alcalde o Concejales que en cada caso se cita como sigue:

* Respecto a la primera cuestión planteada, la supresión del ciclo formativo, no es una supresión es una sustitución por un certificado de profesionalidad, nosotros hemos hablado con la consejera de educación y la opción que nos ha dado es que si tenemos 8 alumnos o más el ciclo seguiría adelante es decir que no habría ningún tipo de problema, en el último año hubo 6 alumnos, no hemos llegado a 10 en los últimos años y se estima que haya 3 o 4

el próximo curso por lo tanto si hay 3 o 4 sería imposible la ejecución de ese curso porque claro es inviable y se sustituiría en este caso por un certificado de profesionalidad para que ese grupo no pierda esa formación.

* En cuanto a lo invertido en parques infantiles, precisamente el Concejal de educación tiene presupuesto tanto para cambiar un parque entero como para cambiar piezas de determinados parques porque hemos visto que están en un estado deplorable, aunque eso se viene arrastrando, hemos tenido que hacer modificaciones en la morolla, del parque aquel que estaba hecho un peligro, hemos tenido que quitar puntas y modificar ciertas cosas.

* En lo referente al número de jardineros, es exactamente el mismo, hay 12 es cierto que hay personas ahora mismo de baja pero hemos sacado incluso una desbrozadora con tractor y se están haciendo actividades lo más rápido posible, no tenemos culpa y ojalá sea así todos los años que haya llovido tanto y que tengamos tanto pasto por todos lados por supuesto.

Interviene el concejal de medioambiente para puntualizar lo siguiente: "bueno desde el punto de vista más asertivo y constructivo posible, a mí lo que me gustaría decir es que antes de ser concejal vivía en Llerena y los jardines han estado siempre en estado bastante lamentable, ya no solo los jardines si no lo que acompaña a los jardines, mobiliario de jardinería los merenderos una serie de atrezos que también están incluidos en la gestión de esos parques y jardines. También hay que tener una cierta sensibilidad para generar una propuesta de gestión de parques y jardines porque se observa un problema y no estamos hablando de corto plazo, estamos hablando de largo plazo, el plan de gestión no va a solucionar mañana lo que se le viene a Llerena en 10, 20 años. Hay una selección de especies inadecuada, hay una colocación de especies inadecuadas y eso lleva, ¿20 años?, ¿30 años?, no sé cuándo se plantaron los árboles que se plantaron, ni quien decidió, entiendo que cada uno, yo no puedo juzgar a día de hoy con mi información los que tienen más de 30 años, yo estoy haciendo una antropología y es una cosa que nos dicen los antropólogos, hay que ser objetivos. Tener esta sensibilidad antes de arrancar algo creo que es importante. Y después lo de los jardineros, a mí realmente me hubiera fascinado encontrarme con un oficial de jardinería dentro de la plantilla del Ayuntamiento, no que un arboricultor ha enseñado a una serie de personas a podar de forma adecuada unos árboles que dentro de cierto tiempo no van a estar, menos mal que está José, que ha asimilado esa información y que yo voy a estar 4 años intentando de que eso continúe y que no sé lo que va a pasar dentro de futuro a medio plazo, entonces bueno, no es nada fácil y después otra cosa también muy importante, hay una manera muy fácil de gestionar hierba pero yo no la voy a hacer, que es echando herbicida, podré tener muchas críticas pero para eso estoy aquí para tomar una decisión aunque no guste voy a intentar que los jardines de Llerena estén lo más bonito posible siendo lo más sostenible, ecológico y respetuoso para las personas y para todas las especies que viven con nosotros, a lo mejor me equivoco pero bueno, el tiempo lo dirá.

Continúa el Sr Alcalde diciendo: " con respecto a la limpieza, cierto que hay zona que están más sucias, se han retrasado un poco limpiar con la manguera a presión por los JEDES pero es cierto a mí me lo acaba de confirmar la concejala que se va a realizar en las próximas semanas y se van a quitar todas esas heces que hay por varias zonas.

Respecto al tema de ridiculizar a la concejala como me ha comentado, en ningún momento he querido ridiculizarla y voy a ampliar más esta información, primero el desconocimiento que se tiene de quien organiza ciertos eventos y públicamente se felicitan al organismo que no los ha organizado, lo más fácil sería en este caso felicitar a la concejalía de cultura que hizo un grandísimo trabajo y pudimos disfrutar de un finde semana de flamenco espléndido. No solo el desconocimiento ese, sino que además en el presupuesto aparece una partida específica de noche en blanca flamenco, si tampoco se leyeron los presupuestos y encima votaron en contra de una actuación que les ha gustado pues como ustedes comprenderán el que no entiendo soy yo. No solo eso, precisamente hoy que sería la invitación como siempre a los eventos, se os envía la invitación a ciertos eventos y se solicita el programa como si nosotros tuviéramos una secretaria específica para mandaros toda la información a

vosotros, el programa que está publicado en la redes sociales y en todos los medios del Ayuntamiento de Llerena; luego es verdad que se rectifica y se dice que ya se ha encontrado, pero nosotros no podemos estar pendiente de absolutamente todo, se os manda la citación como se ha ido enviando todos los años anteriores. Y por último y esto es lo que más me preocupa, ¿cómo saben ustedes el número de jardineros que hay? el pasado viernes recibimos a una trabajadora del Ayuntamiento de Llerena llorando porque una concejala, precisamente la que usted dice que yo he ridiculizado, le ha pedido en la calle el número de trabajadores que tenemos, y no solo eso sino que le mande la planilla por WhatsApp para que ella la tenga disponible y no solo eso sino que le hace una foto a la planilla que tiene la trabajadora en el teléfono móvil, ¿cómo podemos llamar a eso? si lo hubiera hecho un miembro del equipo de la oposición en la legislatura anterior, ¿qué habría hecho usted o qué habría dicho usted? me parece sinceramente que estamos pasando límites que no se deben pasar y si no sabemos dónde estamos quizá no deberíamos estar aquí, si eso lo hace un miembro de mi equipo le aseguro que no estaría qué ahora mismo, se lo aseguro, no solo porque nos saltamos la ley, sabemos que hay una ley de protección de datos y nos la saltamos, ese dato o si se necesita información hay que solicitarla por las vías legales y no de esa manera, sino porque que también ponen en riesgo a los trabajadores que firman un contrato de confidencialidad al entrar a aquí, lógicamente nosotros no vamos a tomar represalias con nadie, con ningún trabajador, pero esa trabajadora entra aquí el viernes llorando diciéndonos lo que ha ocurrido, si a ustedes eso le parece bien y el que ridiculiza soy yo me parece que están ustedes muy confundidos, nada más, muchas gracias y se cierra la sesión.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las ocho horas y trece minutos en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.